RESFC-2026-229-APN-DIRECTORIO#ENREGE EX-2025-12326856-APN-SD#ENRE
Provincia de Salta
Solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica Nueva Estación Transformadora "Embarcación" y Interconexión al Sistema de Transporte mediante seccionamiento de la Línea de Alta Tensión(LAT) de 132 kV Senda Hachada – Pichanal.

Por RESFC-2026-229-APN-DIRECTORIO#ENREGE, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD resuelve dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD NÓNIMA (EDESA S.A.) para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) de las obras consistentes en: a) Nueva Estación Transformadora (ET) Embarcación 132/33/13,2 kV, equipada con un transformador de potencia de 30/30/30 MVA; b) Interconexión al Sistema de Transporte mediante el seccionamiento (apertura) de la Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV Senda Hachada - Pichanal, bajo jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), conformándose DOS (2) nuevos vínculos de entrada y salida a la subestación y; c) Instalación de celdas de maniobra en media tensión de 33 kV y 13,2 kV en el edificio de comando de la subestación.

La difusión de esta solicitud se realiza mediante un AVISO en la página web del Ente y se solicita a CAMMESA que haga lo propio en la suya, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee oposición fundada por escrito ante el ENReGE.

En caso de que se plantee una oposición fundada o que sea común a otros usuarios, se convocará a Audiencia Pública a fin de recibir las oposiciones y permitir al solicitante exponer sus argumentos. Operado el vencimiento de los plazos fijados sin que se registren presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos o proyecto alternativo superador, se emitirá el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública y se procederá a indicar esta condición en el “Registro informativo de ampliaciones del sistema de transporte y distribución” de la página de Internet del Ente y se informará a las partes.